



# GACETA ECOLÓGICA

LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS  
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



AÑO XV

PUBLICACIÓN N° DGIRA/064/17

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 16 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CAMPECHE	CAMPECHE	04CA2017U0020	GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	PARQUE MOCH COHUO	MIA.- PARTICULAR	21-NOV-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE DOS OBRAS (FUENTE MARINA Y MONUMENTO MAYA) CON EL FIN DE CONTAR CON UN ESPACIO DE RECREO Y ESPARCIMIENTO LOCAL Y TURÍSTICO, PARA LA FUENTE MARINA SE CONSTRUIRÁN, ÁREAS DE JARDINES, ÁREA DE GRADAS, ÁREA DE CONTENCIÓN DE LAS GRADAS, ÁREA DE LA FUENTE, ÁREA DE PLAZAS, TALUD, ÁREA DE REBOSADERO, CONTINUACIÓN DEL ÁREA PEATONAL, TROTAPISTA Y CICLOPISTA QUE SE TENDRÍAN QUE CONTINUAR, DADO A QUE ACTUALMENTE ESTO ES EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DEL PARQUE QUE SE VA A DEMOLER, LO QUE DA UN TOTAL DE 12,465.12 M2. POR OTRO LADO EL MONUMENTO MAYA SE REQUIERE DE 1479.30 M2 EN UNA ZONA DE RELLENO AL MAR Y OCUPARÁ UNA SUPERFICIE DE 208.65 M2 EN ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE POR LO TANTO LA SUPERFICIE TOTAL DEL MM ES DE 1687.95 M2.</p>							
2	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA	12GE2017T0065	SCT DIRECCION GENERAL DE PUERTOS	PROYECTO DE REHABILITACION DEL MUELLE TURISTICO DE PLAYA LINDA, IXTAPA-ZIHUATANEJO, GUERRERO	MIA.- PARTICULAR	16-NOV-17
<p>ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESTRUCTURA PARALELA A LA EXISTENTE EN LA CUAL SE ESTÁN CONSIDERANDO 2 BANDAS DE ATRAQUE QUE TRABAJARÁN SIMULTÁNEAMENTE A DIFERENCIA DE LA ÚNICA BANDA DE ATRAQUE QUE ESTÁ OPERANDO. LAS CARACTERÍSTICAS DEL MUELLE PRETENDIDO SON UNA LONGITUD DE 140 M Y ANCHO DE 6 METROS CON DOS BANDAS DE ATRAQUE QUE TRABAJARÁN DE MANERA SIMULTÁNEA, EL TIPO DE MUELLE SERÁ EN FORMA DE L. LAS PLATAFORMAS SE CONSTRUIRÁN A BASE DE SUPERESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO CADA UNA DE 20 METROS.</p>							

2) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 16 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	COAHUILA	VIESCA	05CO2017E0136	MAS ENERGIA S DE RL DE CV	VILLANUEVA SOLAR EXPANSION	DTU.- MODALIDAD B	16-NOV-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO VILLANUEVA SOLAR EXPANSION CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO ASI COMO LA PREPARACION DE SITIO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN PARQUE FOTOVOLTAICO, CON UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 36.9 MWP, PARA LO CUAL REQUIERE LA INSTALACION DE UN TOTAL DE 1,472 ESTRUCTURAS FOTOVOLTAICAS, 132,480 MODULOS Y 30 MODULOS POR STRING, CON PRETENDIDA UBICACION EN EL EN EL ESTADO DE COAHUILA DENTRO DE LAS AREAS DE USO COMUN DEL EJIDO SAN JUAN DE VILLANUEVA, EN EL MUNICIPIO DE VIESCA, EN UNA SUPERFICIE DE 210.0032 HA, DE LAS CUALES 209.8707 HA PRESENTAN VEGETACION FORESTAL DE TIPO MATORRAL INERME Y VEGETACION HALOFITA QUE REQUIERE CAMBIO DE USO DE SUELO.

2	COAHUILA	VIESCA	05CO2017E0137	MAS ENERGIA S DE RL DE CV	PARQUE SOLAR VILLANUEVA TRES EXPANSION	DTU.- MODALIDAD B	16-NOV-17
---	----------	--------	---------------	---------------------------	--	----------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PARQUE SOLAR VILLANUEVA TRES EXPANSION CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO ASI COMO LA PREPARACION DE SITIO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN PARQUE FOTOVOLTAICO, CON UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 193 MWP, PARA LO CUAL REQUIERE LA INSTALACION DE UN TOTAL DE 1,104 ESTRUCTURAS FOTOVOLTAICAS, 99,360 MODULOS Y 30 MODULOS POR STRING, CON PRETENDIDA UBICACION EN EL EN EL ESTADO DE COAHUILA DENTRO DE LAS AREAS DE USO COMUN DEL EJIDO SAN JUAN DE VILLANUEVA, EN EL MUNICIPIO DE VIESCA, EN UNA SUPERFICIE DE 151.0051 HA, LAS CUALES PRESENTAN VEGETACION FORESTAL DE TIPO MATORRAL INERME Y VEGETACION HALOFITA.

3) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 16 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	01AG2017E0046	PLANTA SOLAR JUAREZ, S.A. DE C.V.	TEPEZALÁ SOLAR	MIA.-REGIONAL	11-SEP-17	17-NOV-17	27 MESES 35 AÑOS
2	COLIMA	COMALA	06CL2017V0016	CENTRO SCT EDO. DE COLIMA	E. C. (VILLA DE ALVAREZ-MINATITLAN)-CAMPO CUATRO-LAGUNITAS, TRAMO DEL KM. 19+000 AL KM. 23+500 EN EL MUNICIPIO COMALA, ESTADO DE COLIMA	MIA.-REGIONAL	06-JUN-17	14-NOV-17	NO APLICA
3	GUANAJUATO	SAN FELIPE	11GU2017E0072	IBERDROLA RENOVABLES DEL BAJIO S.A DE C.V	CE SANTIAGO 105 MW	MIA.-REGIONAL	23-MAY-17	17-NOV-17	24 MESES 20 AÑOS
4	GUERRERO	XOCHIHUEHUETLAN	12GE2017VD019	O.P.D. COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRET. Y AEROPORTUARIA DEL EDO. DE GUERRERO	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DEL CAMINO XOCHIHUEHUETLAN-CACALUTLA...	MIA.-REGIONAL	13-FEB-17	03-NOV-17	12 MESES 15 AÑOS
5	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT	12GE2017VD038	O.P.D. COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRET. Y AEROPORTUARIA DEL EDO. DE GUERRERO	PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DEL CAMINO TLAPA-AHUATEPEC PUEBLO, TLACUILOYA...	MIA.-REGIONAL	25-MAY-17	25-OCT-17	12 MESES 25 AÑOS
6	GUERRERO	CHILAPA DE ALVAREZ	12GE2017VD048	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACION DEL CAMINO CHILAPA-SANTA CATARINA TRAMO DEL KM. 4+300 AL KM. 5+500 EN EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ALVAREZ ESTADO DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	19-JUL-17	09-NOV-17	1 AÑO 25 AÑOS
7	NUEVO LEON	SANTA CATARINA	19NL2017I0248	RECICLADORA INDUSTRIAL DE ACUMULADORES, S.A DE C.V.	RIASA, AMPLIACION HORNO 5	MIA.- PARTICULAR	27-OCT-17	14-NOV-17	NO APLICA

8	QUERETARO	ARROYO SECO	22QE2017VD035	MUNICIPIO DE ARROYO SECO	MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL LA FLORIDA - EL TEPOZAN MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERETARO	MIA.-REGIONAL	23-MAY-17	08-NOV-17	5 AÑOS 25 AÑOS
9	TAMAULIPAS	NUEVO MORELOS	28TM2017HD012	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT TAMAULIPAS	CAMINO NUEVO MORELOS-CD. VALLES TRAMO NUEVO MORELOS-LIM. DE ESTADOS S.L.P., EN EL MPIO. DE ANTIGUO MORELOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.	MIA.-REGIONAL	14-MAR-17	24-OCT-17	NO APLICA
10	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2017E0024	ENERGIA SOLAR SAN IGNACIO S. DE R.L. DE C.V.	SOLAR SAN IGNACIO	MIA.-REGIONAL	29-JUN-17	21-NOV-17	32 AÑOS 6 MESES

## FE DE ERRATAS

EN LA GACETA ECOLÓGICA **NO.29** DE FECHA **18 DE MAYO** DE 2017, PÁGINA **5**, APARTADO (PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT), DEL **11 AL 17 DE MAYO DE 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS)**, SE PUBLICÓ EL INGRESO DEL SIGUIENTE TRÁMITE:

### DICE:

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
9	NUEVO LEON	<b>SANTIAGO</b>	19NL2017UD099	IMPULSORA REGIO HOGAR, S. DE R. L. DE C. V.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VISTA MONTAÑA 1A ETAPA	MIA.-PARTICULAR	11-MAY-17		11-MAY-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL DESERTICO MICROFILO EN UNA SUPERFICIE DE 84585.01 M2, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2704725.94 M2 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL UNIFAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON.

### DEBE DECIR:

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
9	NUEVO LEON	<b>GARCÍA</b>	19NL2017UD099	IMPULSORA REGIO HOGAR, S. DE R. L. DE C. V.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL VISTA MONTAÑA 1A ETAPA	MIA.-PARTICULAR	11-MAY-17	9	NUEVO LEON

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL DESERTICO MICROFILO EN UNA SUPERFICIE DE 84585.01 M2, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2704725.94 M2 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL UNIFAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEON.

## 4) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 16 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	AGUASCALIENTES	TEPEZALA	01AG2017FD057	JAIME ALBERTO RAMIREZ ORTEGA	BANCO DE MATERIALES SAN RAFAEL	MIA.-PARTICULAR	13-NOV-17

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 4.39 HECTÁREAS, PARA LA POSTERIOR EXTRACCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS, ESTARÁ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEPEZALÁ, ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL PROYECTO ESTÁ CONFORMADO POR UN POLÍGONO, SE DESARROLLARÁ POR ETAPAS, REALIZANDO EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN FORMA PAULATINA, Y ESTÁ ASOCIADO A UNA TRITURADORA, ÁREAS DE ALMACENAMIENTO, LAVADORA Y PATIO DE MANIOBRAS LOS CUALES SE ENCUENTRAN ADYACENTES AL ÁREA QUE SE SOMETERÁ AL CAMBIO DE USO DE SUELO Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN.

2	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	01AG2017HD050	JUAN MANUEL PALOS NEGRETE	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÁRCAMO DE BOMBEO EN ZONA FEDERAL EDÉN LOS SABINOS	MIA- PARTICULAR	19-OCT-17
---	----------------	----------------	---------------	---------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE BOMBEO, LA CUAL SE EXTENDERA DURANTE LA VIDA UTIL DEL MISMO, ESTIMADA ENTRE 20 Y 50 AÑOS. SE TIENE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE INSTALADA EN LA ZONA FEDERAL DEL RIO SAN PEDRO, EN SU RIBERA ESTE, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 6.1 METROS CUADRADOS, CONFORMADA POR UN CANAL DE LLAMADA EL CUAL EN SU ENTRADA TIENE INSTALADA UNA REJILLA PARA RETENER SOLIDOS Y BASURA DE LAS AGUAS EXTRAIDAS DEL RIO SAN PEDRO, UN CARCAMO DE BOMBEO CON UN EQUIPO DE BOMBEO DE 100 HP, QUE ENVIA EL AGUA A LA RED DE DISTRIBUCION PARA RIEGO DE LAS AREAS VERDES DEL DESARROLLO HABITACIONAL ECOLOGICO EDEN LOS SABINOS. ADEMÁS, SE CUENTA CON UNA SUBESTACION ELECTRICA, INSTALADA FUERA DE LA ZONA FEDERAL. EL PROYECTO SE UBICA AL SUROESTE DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS.

3	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2017MD089	LA CRIBADORA S.P.R. DE R.L.	APROVECHAMIENTO ARTESANAL DE CANTO RODADO EN ZONA FEDERAL ADYACENTE AL EJIDO REFORMA AAGRARIA INTEGRAL B.C.	MIA- PARTICULAR	17-NOV-17
---	-----------------	----------	---------------	-----------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE LOCALIZA EN LA ZONA FEDERAL DE PLAYA DEL EJIDO REFORMA AGRARIA INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA. EL PROYECTO PRETENDE UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS, APROVECHANDO EL CANTO RODADO DE MANERA ARTESANAL, EL POLIGONO A CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 4,059.10 M2 Y EL POLIGONO B CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 5,206.905 M2, HACIENDO UN TOTAL DE 9,266.01 M2. EN EL PROYECTO NO SE PRETENDE INSTALAR INFRAESTRUCTURA CIVIL, LA EXTRACCION DE CANTO RODADO SE PRETENDE REALIZAR A LO LARGO DE LOS BANCOS. LA LONGITUD DEL POLIGONO A IDENTIFICADO COMO TONELADA NORTE ES DE 117.96 METROS Y LA LONGITUD DEL POLIGONO B IDENTIFICADO COMO TONELADA SUR ES DE 133.40 METROS. EL VOLUMEN DE CANTO RODADO ESTIMADO PARA EL POLIGONO A ES DE 9,774.27 M3 Y PARA EL POLIGONO B ES DE 11,216.68 M3, EL TOTAL PARA LOS DOS BANCOS ES DE 20,990.95 M3. LA PROMOVENTE ESTIMA APROVECHAR UN VOLUMEN ANUAL DE 567 TONELADAS POR AÑO PARA EL POLIGONO A, EL CUAL CONSISTIRIA EN REALIZAR 27 VIAJES DE CANTO RODADO POR AÑO. PARA EL POLIGONO B, PRETENDE EXPLOTAR 567 TONELADAS POR AÑO, REALIZANDO 27 VIAJES DE CANTO RODADO POR AÑO.

4	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	02BC2017PD090	GRUPO LOVEMO S.P.R DE R.L	CULTIVO DE MOLUSCOS BIVALVOS (OSTION JAPONES/PACIFICO(CRASSOSTREA GIGAS)OSTION KUMAMOTO (CRASSOSTREA SIKAMEA)CALLO DE HACHA(ATRINA MAURA) Y CALLO DE HACHA (PINNA RUGOSA)	MIA- PARTICULAR	22-NOV-17
---	-----------------	----------	---------------	---------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE LOCALIZAR EN LAGUNA GUERRERO NEGRO, DELEGACION VILLA JESUS MARIA, MUNICIPIO DE ENSENADA, B.C., EL PROYECTO PRETENDE CULTIVAR MOLUSCOS BIVALVOS COMO OSTION JAPONES (CRASSOSTREA GIGAS), OSTION KUMAMOTO (CRASSOSTREA SIKAMEA), CALLO DE HACHA (ATRINA MAURA) Y CALLO DE HACHA (PINNA RUGOSA). EL PROYECTO PRETENDE DESARROLLARSE EN UNA SUPERFICIE DE 112.633 HECTAREAS Y POSTERIORMENTE CONCESIONAR DICHO POLIGONO. LA LAGUNA ES UN AREA CERTIFICADA POR EL PROGRAMA MEXICANO DE MOLUSCOS BIVALVOS DE LA SECRETARIA DE SALUD. PARA EL CULTIVO DE OSTION JAPONES Y OSTION KUMAMOTO SE EMPLEARA EL SISTEMA LONG LINE (EN ZONA PROFUNDA DEL CANAL), MIENTRAS QUE PARA LA ENGORDA SE UTILIZARAN LOS SISTEMAS DE ENGORDA SE ANALIZARAN Y EVALUARAN PARA DETERMINAR SU RELACION COSTO-BENEFICIO POSTERIORMENTE, Y ADOPTAR LA MEJOR TECNICA DE CULTIVO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA PROMOVENTE. PARA EL CULTIVO DE CALLOS DE HACHA ATRINA MAURA Y PINNA RUGOSA SE EMPLEARA UNA COMBINACION DE LOS SISTEMAS LONG LINE EN PRE-ENGORDA (EN ZONA PROFUNDA DEL CANAL) Y CERCOS DE 1 A 3' DE LUZ DE MALLA PARA LA ENGORDA (EN ZONA INTERMAREAL) LOS CUATRO SISTEMAS DE CULTIVO (LONG LINE, SISTEMA FRANCES, SISTEMA AUSTRALIANO Y CERCOS) SON CONSIDERADAS DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO DEBIDO A QUE ESTAS ARTES DE CULTIVO ESTAN ELABORADAS CON MATERIALES NO CONTAMINANTES, SON CONSTRUCCIONES NO FIJAS Y CON LAS CUATRO TECNICAS DE CULTIVO SE FORMARAN MODULOS, DONDE DENTRO DE CADA MODULO HABRÁ ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO Y NAVEGACION, ASI COMO TAMBIEN DE MODULO A MODULO. CON ESRO SE EVITARA SOBRE CARGA DENTRO DEL POLIGONO DE CULTIVO Y DE LA LAGUNA EN GENERAL.

5	CAMPECHE	CHAMPOTON	04CA2017ID075	NABORS PERFORACIONES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS COSTA AFUERA EN EL PREDIO LOCALIZADO ENTRE LOS LIMITES DEL PUERTO DE ALTURA Y CABOTAJE DE SEYBAPLAYA	INFORME PREVENTIVO	16-NOV-17
---	----------	-----------	---------------	--	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE PRETENDE DESARROLLAR DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 15,848.123 M2, DONDE NO SE REQUIERE CONSTRUCCION PARA LA OPERACION, YA QUE CONSISTE EN LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS COSTA FUERA, EN UN PREDIO LOCALIZADO DENTRO DE LOS LIMITES DEL PUERTO DE ALTURA Y CABOTAJE SEYBAPLAYA

6	CAMPECHE	CARMEN	04CA2017UD076	GRUPO CAPFER S.A. DE C.V.	OPERACIÓN DE EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS PROMOVIDO POR GRUPO CAPFER S.A. DE C.V.	MIA- PARTICULAR	22-NOV-17
---	----------	--------	---------------	---------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE, EN LA OPERACION DE UN EDIFICIO DE TRES NIVELES, CON 12 DEPARTAMENTOS EN TOTAL (6 DEPARTAMENTOS EN CADA NIVEL -NIVELES 2 Y 3- ), CON ESTACIONAMIENTO EN NIVEL 1 O PLANTA BAJA, SU OPERACION TAMBIEN COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO (PROMOCION) Y MANTENIMIENTO DE LOS DEPARTAMENTO.

7	COLIMA	ARMERIA	06CL2017MD032	EDUARDO GAITAN URIBE	BANCO DE EXTRACCION DE MATERIAL PETREO EL REDONDO	MIA- PARTICULAR	08-NOV-17
---	--------	---------	---------------	----------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES UN CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES PARA EXTRACCION DE MATERIAL PETREO POR EL METODO DE CIELO ABIERTO, EN UN LOTE DE LA EX HACIENDA DE ARMERIA EN EL MUNICIPIO DE ARMERIA, EL MATERIAL SE EMPLEARA PARA LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LAS CARRETERAS DE LA REGION Y DE BASE PARA LAS PLATAFORMAS QUE REQUIERE EL PUERTO SECO A INSTALARSE EN ARMERIA, COLIMA. LA SUPERFICIE DEL PROYECTO ES DE 12.5794 HAS. SE REQUIERE LA REMOCION DE VEGETACION FORESTAL EN 8.3867 HECTAREAS CUBIERTAS DE VEGETACION DEL TIPO SELVA BAJA CADUCIFOLIA Y LA REGULARIZACION DE 4.1927 HA YA DESMONTADAS Y CON PROCEDIMIENTO DE PROFEPA.

8	CHIAPAS	TECPATAN	07CH2017PD081	ACUAGRANJAS DOS LAGOS S.A. DE C.V.	AMPLIACION GRANJA ACUICOLA MALPASO	MIA- PARTICULAR	21-NOV-17
---	---------	----------	---------------	------------------------------------	------------------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO DEL PROYECTO ES LA PRODUCCION DE MOJARRA TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS), MEDIANTE LA TECNOLOGIA DE ESTANQUES FLOTANTES, UTILIZANDO LA SUPERFICIE DE AGUA DEL VASO DE LA PRESA NETZAHUALCOYOTL, PRETENDE LA INSTALACION DE 4 CENTROS DE CULTIVO, CON UN AREA TOTAL DE 485.1799 HA, PARA LA INSTALACION DE 309 JAULAS FLOTANTES PARA EL CULTIVO DE TILAPIA, CON DOS CICLOS DE PRODUCCION AL AÑO POR JAULA, DE MANERA SECUENCIADA PARA TENER UNA PRODUCCION PERMANENTE DE 26,000 TON/AÑO DE TILAPIA FRESCA

9	CHIHUAHUA	CHINIPAS	08CI2017MD249	COEUR MEXICANA, S.A. DE C.V.	BANCO DE PRESTAMO DE MATERIAL PARA ELEVER CORTINA DE FTD	MIA- PARTICULAR	21-NOV-17
---	-----------	----------	---------------	------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE UN BANCO DE PRESTAMO DE MATERIAL PARA ELEVAR LA CORTINA DE LA PRESA DE JALES EXISTENTE, EN SU CONJUNTO OCUPA UNA SUPERFICIE DE 3.8409 HECTAREAS, DE LAS CUALES SOLAMENTE SE REALIZARA LA REMOCION DE LA VEGETACION EN 2.9697 HA. EL PROYECTO SE UBICA EN TERRENOS DEL EJIDO GUAZAPARES Y AGUA SALADA, EL EJIDO GUAZAPARES UBICA EN PARTE EN EL MUNICIPIO DE CHINIPAS Y EN EL MUNICIPIO DE GUAZAPARES, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA ZONA DE OCUPACION DEL PROYECTO SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE CHINIPAS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

10	GUANAJUATO	SAN FRANCISCO DEL RINCON	11GU2017FD200	TRITURADOS GARPRE, S.A. DE C.V.	CAMBIO DE USO DE SUELO EN AREAS FORESTALES PARA BANCO DE GRAVA LA MURALLA, SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO	MIA.- PARTICULAR	16-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CAMBIO DE USO DE SUELO EN REAS FORESTLES PARA BANCO DE GRAVA LA MURALLA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., EN UNA SUPERFICIE DE 10-11-65.58 HECTAREAS QUE SUSTENTA VEGETACION FORESTAL DEL TIPO SELVA BAJA CADUCIFOLIA, INCLUYE CAMINOS DE ACCESO EN UNA SUPERFICIE DE 462.32 METROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE CON PASTIZAL INDUCIDO DE 2-47-24.80 HECTAREAS PARA UN TOTAL DE 126352.70 METROS CUADRADOS.							
11	GUERRERO	MARTIR DE CUILAPAN	12GE2017FD082	EJIDO APANGO MPIO. DE MARTIR DE CUILAPAN, GRO.	APROV. DE REC.FTALES. NO MADERABLES DE MAGUEY	MIA.- PARTICULAR	06-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN UN APROVECHAMIENTO FORESTAL NO MADERABLE DE PLANTAS DE MAGUEY PAPANOTE (AGAVE CUPREATA) PARA LA PRODUCCION DE MEZCAL ARTESANAL; SE PRETENDE APROVECHAR EN UNA SUPERFICIE DE 4,500 HECTAREAS, APROXIMADAMENTE 255, 534 PLANTAS CON UN PESO DE 11,499.03 TONELADAS DURANTE LOS PROXIMOS 5 AÑOS.							
12	JALISCO	LAGOS DE MORENO	14JA2017ED164	VIENTOS TANGIBLES DE CIENEGA, SAPI DE CV	VIENTOS TANGIBLES DE CIENEGA	MIA.- PARTICULAR	21-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN PARQUE EÓLICO PARA LO CUAL SE INSTALARAN 28 AERO GENERADORES CON CAPACIDAD DE 3.45 MW CADA UNO HACIENDO UNA CAPACIDAD DE 96.6 MEGA WATT Y SE DESARROLLARA EN UN POLIGONO CON UNA SUPERFICIE DE 3,800.00 HECTÁREAS EN EL POBLADO DE FRANCISCO PRIMO DE VERDAD, ANTES CIENEGA DE MATA.							
13	JALISCO	CABO CORRIENTES	14JA2017UD163	ROSALIO RODRIGUEZ LORENZO	MIA-P CONSTRUCCION Y OPERACION DE UN EMBARCADERO TURISTICO EN CALETITAS,CABO CORRIENTES, JALISCO	MIA.- PARTICULAR	17-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE UBICA EN LAS INMEDIACIONES DE LAS PLAYAS CONOCIDAS COMO CALETAS Y CALETITAS, AL OESTE DEL POBLADO DE QUIMIXTO.PRETENDE OFRECER EL SERVICIO DE EMBARCACIONES DE BAJO CALADO EN LA ZONA DE CALETITAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMBARCADERO Y UN CAMINO DE MADERA ELEVADO. EL PROYECTO MPLEMENTARÁ ACCIONES PERIÓDICAS DE MANTENIMIENTO DEL EMBARCADERO Y EL CAMINO DE ACCESO. ESTOS TRABAJOS VAN ENCAMINADOS A MANTENER EN BUEN ESTADO LAS ESTRUCTURAS POR LO QUE SE ESTIMA QUE EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL SERÁ DE 20 AÑOS.							
14	ESTADO DE MEXICO	ZACUALPAN	15EM2017MD211	MINERA AGUILA PLATEADA S.A DE C.V.	EXPLORACION MINERA DIRECTA BARRENACION A DIAMANTE DEL SECTOR SOCAVON ZACUALPAN	INFORME PREVENTIVO	17-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 37 PLANILLAS DE BARRENACION, CADA UNA DE LAS CUALES TENDRA DIMENSIONES DE 25 M2 (SECCIONES CUADRADAS DE 5 M X 5 M) Y EN LAS QUE SE HARA LA PERFORACION DE 64 BARRENOS (SE PODRÁN REALIZAR DE 1 A 4 BARRENOS POR PLANILLA), DE LOS CUALES 18 BARRENOS SON CONSIDERADOS COMO DE CARACTER FUNDAMENTAL O PRIORITARIA Y 46 MAS DE CONTINGENCIA O DE RESERVA, ESTOS ULTIMOS SERAN PERFORADOS SONO EN CASO DE QUE SE OBTENGAN RESULTADOS FAVORABLES A PARTIR DE LOS BARRENOS INICIALES Y DE LOS DE ALTA PRIORIDAD, CASO CONTRARIO NO SERAN BARRENADOS. LA EXPLORACION CON BARRENACION A DIAMANTE SE LLEVARA A CABO UTILIZANDO UNA MAQUINA PERFORADORA MODULAR. LA SUPERFICIE MAXIMA DE AFECTACION POR CUADRANTE EN EL PROYECTO SERA DE 100 M2.							
15	ESTADO DE MEXICO	TEPETLAOXTOC	15EM2017MD213	MERTE Y GESTION PROYECTOS E INGENIERIA, S. DE R.L. DE C.V.	APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS SN FRANCISCO II	MIA.- PARTICULAR	23-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO PARA LA EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS DE TEZONTLE, BASALTO Y TEPETATE DE UN BANCO DE MATERIALES, QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN EL VALLE DE MEXICO, EN UNA SUPERFICIE DE 27.81 HECTAREAS. DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTALADA EN EL PROYECTO SE CONTEMPLA LA INSTALACION DE UNA TRITURADORA DE PIEDRA, PATIO DE MANIOBRAS Y PATIO DE ALMACENAMIENTO.							
16	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2017UD212	ADRIAN DEL MAZO MAZA	CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR	MIA.- PARTICULAR	21-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION UNIFAMILIAR EN UNA SUPERFICIE DE 1,375.29 M2 DE UN TOTAL DE 20,121.47 M2, LA CUAL CONSTARA DE SALA DE TELEVISION, COCINA, COMEDOR, ESTANCIA, BODEGA, RECAMAR PRINCIPAL, BAÑO Y VESTIDOR, DOS RECAMARAS DE NIÑOS CON BAÑO, RECAMARA DE VISITAS CON BAÑO, CUARTO DE SERVICIO, PATIO DE SERVICIO, LAVANDERÍA, ESTACIONAMIENTO Y BODEGA. EN EL AREA EXTERIOR CUENTA CON UNA TERRAZA QUE INCLUYE CIRCULACIONES, ASADOR Y LA CONSTRUCCION DE UNA PERGOLA A BASE DE MADERA, ASI COMO UNA ALBERCA Y UN CUARTO DE MAQUINAS PARA EL SERVICIO DE LA MISMA.							
17	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2017UD214	NATURALEZA Y ECOSISTEMAS RESTAURADOS, A.C.	DESARROLLO CAMPESTRE, ECOLOGICO Y ECOTURISTICO EN EL PREDIO PARTIULAR LOS SAUCOS	MIA.- PARTICULAR	23-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZAR UN DESARROLLO CAMPESTRE, ECOLOGICO Y ECOTURISTICO, EN DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR UN CENTRO DE VISITAS E INSTALACIONES PARA ALOJAMIENTO, ASI COMO UN ELEVADOR O LIFT MECANIZADO CON SILLAS CON UNA LONGITUD DE 200 METROS, ASI COMO LA COLOCACION DE DOS LIENZOS DE POLIMERO CON ORIFICIOS PARA EL DESCENSO RECREACIONAL O TUBBING. SE PRETENDE ESTABLECER LOTES DE TERRENO DE 4,000 M2 CADA UNO EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 50 HECTAREAS PARA VIVIENDA RESIDENCIAL CAMPESTRE, ASI COMO UNA CASA CLUB CON CABALLERIZAS. COMO PARTE DEL DESARROLLO SE HABILITARAN OLLAS DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN DISTINTOS PUNTOS DEL PREDIO, OCUPANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE UNA HECTAREA, TAMBIEN SE INCLUYE UN AREA DE ESTACIONAMIENTO PARA VISITANTES. EL PROYECTO ESTA COMPUESTO POR LÁS OBRAS: RESIDENCIAL CAMPESTRE, TURISMO DE NATURALEZA, PISTA DE ESQUI Y PLANTA DE TRATAMIENTO, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 448.747 HECTAREAS.							
18	NAYARIT	SAN BLAS	18NA2017TD069	VICTOR DANIEL GARCIA SANCHEZ	OPERACION RESTAURANTE LA PICANTERIA	MIA.- PARTICULAR	17-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UN RESTAURANTE FAMILIAR CON FINES DE SERVICIO TURISTICO, LLAMADO LA PICANTRIA, LA CONSTRUCCION ESTÁ COMPUESTA DE UNA RAMADA DONDE SE DISTRIBUYE EL AREA DE COMENSALES, UN EDIFICIO DE DOS PLANTAS.							
19	NUEVO LEON	APODACA	19NL2017UD288	COMERCIALIZADORA OR-ESPERANZA S.A. DE C.V.	PROYECTO CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL ALVENTO	MIA.- PARTICULAR	17-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 55231.91 M2, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 77932.760 M2, PARA LA CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL UNIFAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEON.							

20	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2017TD101	MARTINO 3 S DE RL DE CV	VILLAS CORAZON	MIA.- PARTICULAR	22-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE 4 MÓDULOS, DISTRIBUIDOS EN EDIFICIO PRINCIPAL Y 3 BUNGALOS, CON UN TOTAL DE 10 HABITACIONES, QUE OCUPARÁN UNA SUPERFICIE DE DESPLANTE DE 375.00 M2, OBRAS EXTERIORES DE UN DECK DE MADERA, RECEPCIÓN, PISCINA, CISTERNA Y DUCHAS EXTERNAS EN UN ÁREA DE 238.00 M2. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 954.10 M2							
21	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	24SL2017HD067	MELAZA Y GRANOS, S.A. DE C.V.	BANCO TANTIZOHUICHE, EXTRACCION DE MATERIAL PETREO ARENA, UBICADO EN EL CAUCE DEL RIO TAMPAN MUNICIPIO DE CD. VALLES, S.L.P.	MIA.- PARTICULAR	07-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO (ARENA), EL VOLUMEN O FLUJO DE MATERIAL QUE PODRÁ SER APROVECHADO EN EL BANCO SERÁ DE 3,189,968.7 M3, POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, EL VOLUMEN DE EXTRACCIÓN ANUAL ESTIMADO SERÁ DE 103,332.29 M3, EL ÁREA PARA LA EXTRACCIÓN ES DE 61,064.80 M2, EL PROYECTO SE UBICA EN EL CAUCE DEL RÍO TAMPAÓN, MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.							
22	SAN LUIS POTOSI	CIUDAD VALLES	24SL2017HD068	MA. CECILIA LEAL GARCIA	BANCO DE ARENA LA LIMA, RIO TAMPAN, CD. VALLES, S.L.P.	MIA.- PARTICULAR	13-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO (ARENA), EN UNA SUPERFICIE DE 37,743,454 M2, SE ESTIMA UNA EXTRACCIÓN ANUAL DE 9,000,000 M3, SE UBICA EN EL CAUCE DEL RÍO TAMAPÓN, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.							
23	SAN LUIS POTOSI	GUADALCAZAR	24SL2017MD066	CIA. MEXICANA DE SERVICIOS MINEROS, S.A. DE C.V.	BANCO DE YESO SAN JORGE, EN EL MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	MIA.- PARTICULAR	06-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN BANCO DE EXTRACCIÓN DE YESO, TENDRÁ UNA CAPACIDAD MENSUAL DE EXTRACCIÓN DE 15,000 TONELADAS POR MES, SE CONTEMPLA UN PERIODO DE VIDA ÚTIL DE 10 AÑOS. LA SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO ES DE 6.9196 HA., DE LA CUAL EL ÁREA DE EXPLOTACIÓN SERA DE 4.5805 HA Y UNA SUPERFICIE DE AMORTIGUAMIENTO DE 2.3391 HA., SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALCAZAR, S.L.P.							
24	SINALOA	ANGOSTURA	25SI2017PD199	ACUICOAL RUIZORELL S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA EL CULTIVO HIPERINTENSIVO DE CAMARON EN UNA SUPERFICIE DE 10-90-14.00 HA. A UBICARSE EN EJIDO SANTA MARIA DEL PLAYON, MUNICIPIO DE ANGOSTURA SINALOA.	MIA.- PARTICULAR	16-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ACUÍCOLA RUIZORELL S.A. DE C.V., CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 10-90-14.00 HA, DONDE PRETENDE CONSTRUIR UNA GRANJA PARA EL CULTIVO HIPERINTENSIVO DE CAMARÓN, DICHA OBRA INCLUIRÁ UNA SECCIÓN DE ENGORDA DONDE SE CONTARÁ CON 18 SECCIONES DE MATERNIDADES, 18 ESTANQUES DE PREENGORDA Y 18 ESTANQUES DE ENGORDA, ASÍ COMO UN ÁREA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, UN CANAL RESERVORIO, UN CÁRCAMO DE BOMBEO Y UNA LAGUNA DE OXIDACIÓN.							
25	SINALOA	MAZATLAN	25SI2017TD193	INNS DE MEXICO S.A DE C.V	REMODELACION AMPLIACION OPERACION Y MANTENIMIENTO DE HOTEL THE INN AT MAZATLAN	MIA.- PARTICULAR	08-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PRINCIPALES CONSISTEN EN LA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOTEL EXISTENTE ?THE INN AT MAZATLÁN? QUE CONSISTE EN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: LA DISTRIBUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL, LA INFRAESTRUCTURA QUE SE VA A DEMOLER (11,800 M2) Y LA SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES Y LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES (EDIFICIO NUEVO EN UNA SUPERFICIE DE 2,300 M2 Y SALÓN DE CONVENCIONES EN UNA SUPERFICIE DE 370 M2). CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE 34,560.39 M2, DENTRO DE SU SUPERFICIE TOTAL DE 11,715.617 M2 (1.17 HA).							
26	SONORA	PITIQUITO	26SO2017MD175	EMMA LUZ FELIX SOTO	IP PROYECTO EXPLORACION MINERA DIRECTA EL AGUAJITO, MUNICIPIO DE PITIQUITO, SON	INFORME PREVENTIVO	17-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 20 BARRENOS CON PLANILLAS DE XX . 4,502.94 M DE CAMINOS HA REHABILITAR DE UN ANCHO DE 5 M QUE OCUPA 2.25147 HAS ASI COMO 956.06 M DE CAMINOS NUEVOS QUE OCUPA 0.47803 HAS, OCUPANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2.891505 HAS.							
27	SONORA	NACOZARI DE GARCIA	26SO2017MD176	MEXICANA DE COBRE,S.A DE C.V.	REFINERIA ELECTROLITICA DE COBRE	MIA.- PARTICULAR	21-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REGULARIZACION PARA LA CONTINUIDAD DE OPERACION DEL AREA DE REFINERIA ELECTROLITICA DE COBRE, LOCALIZADO EN UN PREDIO DE UNA SUPERFICIE DE 7.635 HAS, MISMO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL COMPLEJO MINERO METALURGICA LA CARIDAD, DICHO PROYECTO SE ENCUENTRA CONSTRUIDO Y EN OPERACION EL CUAL SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES AREAS TALES COMO, AREA DE CELDAS ELECTROLITICAS(NAVE DE CELDAS), TANQUES DE CIRCULACION Y DECANTADO, AREA DE REACTIVOS, AREA DE RECEPCION DE ANODOS Y CARGA DE CATODOS, AREA PARA EL TRATAMIENTO DE LODOS ANODICOS, SERVICIOS CUARTO DE CONTROL, VESTIDORES, MANTENIMIENTO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS.DICHO PROYECTO EXISTE DESDE DECADAS PASADAS.							
28	SONORA	HERMOSILLO	26SO2017PD174	ACUICOLA CHIPRE, S.P.R. DE R.L.	DESARROLLO ACUICOLA PARA LA PRODUCCION DE ALEVINES Y ENGORDA DE TOTOABA Y CAMARON, EN EL PARQUE ACUICOLA SAN NICOLAS.	MIA.- PARTICULAR	17-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA ACUICOLA, LA CUAL SERA DEL TIPO MULTIESPECIES TALES COMO PEZ TOTOABA SE PROPONE EL CICLO COMPLETO DE CULTIVO CON EL DESARROLLO DE BIOTECNOLOGIA DE REPRODUCCION Y ENGORDA EN TANQUES CIRCULARES ES DECIR CONSTAR CON LABORATORIO REPRODUCTOR DE ALEVINES PARA SER AUTOSUFICIENTES EN EL PRINCIPAL INSUMO BIOLÓGICO. ADEMÁS SE CONSIDERA EL CULTIVO DE CAMARON BLANCO Y AZUL Y OTRA ES LA BIORREMEDIACIÓN (TRATAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL) CON LA CUAL SE PROPONE UTILIZAR EL AGUA SERVIDA EN LA ESTANQUERA DE ENGORDA DE PECES Y CAMARON PARA EL CULTIVO DE MOLUSCOS(CRASSOTREA SPP), MACROALGAS(JULVA SP, MACROCYSTIS SP) Y HORTALIZAS , APROVECHAMNDO LA PRACTICA EN LA QUE LOS DESECHOS DE UNA ESPECIE SON RECICLADOS PARA CONVERTIRSE EN APORTES (FERTILIZANTES, ALIMENTOS). PARA DESARROLLARSE EN UNA SUPERFICIE DE 20.7421 HAS EN EL POLIGONO SUR Y 45.8028 HAS EN EL POLIGONO NORTE, SIENDO UN TOATAL DE OBRAS DEL PROYECTO DE 65.544893 HAS, DENTRO DE UN PREDIO DE 167.47 HECTAREAS.ASI MISMO REQUERIRA DE REMOCIÓN DE VEGETACIÓN.							

29	SONORA	HERMOSILLO	26SO2017PD178	GRANJA PRODUCTORA DE CAMARON , S.A. DE C.V.	PROYECTO AMPLIACION DE GRANJA DE PRODUCTORA DE CAMARON, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.- PARTICULAR	23-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA AMPLIACIÓN DE UNA GRANJA ACUÍCOLA PROPIEDAD DEL PROMOVENTE, EN UNA SUPERFICIE DE 122-63-41 HECTÁREAS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE 32 ESTANQUES ADICIONALES PARA LA PRODUCCIÓN DE CAMARÓN, CON UN ESPEJO DE 88-96-00 HECTÁREAS. EL ESTANQUE PROMEDIO SERÁ DE 2.85 HECTÁREAS, MIENTRAS QUE EL MENOR SERÁ DE 2.14 Y EL MAYOR DE 3.26 HECTÁREAS. ASÍ MISMO, SE DESTINARÁN 1,360 METROS LINEALES PARA EL CANAL DE RESERVORIO Y 2,685 METROS LINEALES PARA EL CANAL DEL DREN, EL RESTO DE LA SUPERFICIE SE DESTINARÁ A CAMINOS Y BORDARÍA. SE REQUERIRA DEL CAMBIO DE USO SUELO FORESTAL.							
30	SONORA	HERMOSILLO	26SO2017UD177	GRUPO ALTOZANO, S.A.P.I. DE C.V.	PROYECTO ALTOZANO EL NUEVO HERMOSILLO, POLIGONO A DEL PREDIO EL JAGUEY, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.- PARTICULAR	22-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO HABITACIONAL EN UNA SUPERFICIE DE 300 HAS, EL PRESENTA VEGETACION TIPO DE XEROFILO Y MATORRAL DESERTICO, Y SE CONTEMPLA DE 5,600 LOTES UNIFAMILIARES, DESARROLLARSE EN ETAPAS, ZONA COMERCIAL DE 35 HAS, INCLUYENDO ZONA DE SERVICIO Y COMERCIAL, IGLESIA Y CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL.							
31	TABASCO	PARAISO	27TA2017HD067	JUAN MANUEL RICARDEZ DE LA CRUZ	REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DE MUELLE DE USOS MÚLTIPLES PARA EMBARCACIONES PEQUEÑAS, RECREO Y MARÍTIMAS	MIA.- PARTICULAR	13-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA EMITIDA POR LA PROFEPA A TRAVES DEL ACUERDO PFP/33.3/2C.27.5/00009-17/070 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA LA REHABILITACION Y OPERACION DE UN MUELLE DE USOS MULTIPLES PARA EMBARCACIONES PEQUEÑAS, RECREO Y MARITIMAS, MISMO QUE OCUPARA UNA SUPERFICIE DE 1191.193 M2 EN TERRENOS PARTICULAR, 1,263.537 M2 DE ZONA FEDERAL DEL RIO GONZALEZ, Y 2,031.09 M2 EN EL CAUCE DEL RIO CITADO.							
32	TABASCO	CUNDUACAN	27TA2017PD065	IMPULSORA RURAL GAMO S C DE R L DE C V	GRANJA ACUÍCOLA "IMPULSORA RURAL GAMO S. C. DE R. L. DE C. V."	MIA.- PARTICULAR	08-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE 6 ESTANQUES RUSTICOS PARA LA CRIANZA, PREENGORDA Y ENGORDA DE MOJARRA TILAPIA (OREOCHROMIS NILOTICUS), EL AGUA SERA OBTENIDA A TRAVES DE UN POZO PROFUNDO, EL AGUA RESIDUAL SERA VERTIDA A CANALES DE SEDIMENTACION QUE POSTERIORMENTE PASAN A UN ESTANQUE DE OXIDACION, FINALMENTE EL AGUA SER REUTILIZADA EN LOS ESTANQUES DE PRODUCCION Y PARA RIEGO AGRICOLA.							
33	TABASCO	CENTRO	27TA2017UD066	EMULSIN, S.A. DE C.V.	EMULSIN SA DE CV (SUCURSAL 2 TABASCO	INFORME PREVENTIVO	09-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN ESTABLECER UNA PLANTA DE EMULSIONES ASFALTICAS, LA CUAL RECIBE CEMENTO ASFALTO QUE ES TRANSPORTADO A TRAVES DE CARROS-TANQUES (PIPAS), PARA ELABORAR SOLUCION QUE CONSISTE EN AGUA Y EMULSIFICANTE, SEGUIDAMENTE SE MEZCLA EL ASFALTO CON LA SOLUCION, QUE PASA POR UN EQUIPO LLAMADO MOLINO, OBTENIENDO DE ELLO UNA MEZCLA DENOMINADA EMULSION.							
34	TLAXCALA	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	29TX2017UD033	ROBERTO ACOSTA PEREZ	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA BARRANCA LA MESA, UBICADA EN CALLE 13 NORTE DE SAN PABLO ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS ESTADO DE TLAXCALA.	MIA.- PARTICULAR	16-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA BARRANCA LA MESA, SE COMPONE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE MAMPOSTERÍA DE 3.00 METROS DE ALTURA Y DE 160 METROS LINEALES DE MURO POR MARGEN DE LA BARRANCA QUE SE SITUÁ ENTRE LAS CALLES PROLONGACIÓN 7 NORTE Y CALLE 5 NORTE (CARRETERA HUAMANTLA-LA VENTA), QUE EN SUMA SE CONSTRUIRÁ UN TOTAL DE 320 METROS LINEALES DE MURO; POR OTRA PARTE SE CONSTRUIRÁ DE PAVIMENTO DE ADOCRETO UN TOTAL DE 200 METROS LINEALES POR CADA LADO DE LA BARRANCA CON UN ANCHO PROMEDIO DE ARROYO DE 7.50 METROS, CON DOS CARRILES UNO EN CADA SENTIDO DE PAVIMENTO DE ADOCRETO, HACIENDO UN TOTAL DE 640 METROS LINEALES (4,800 METROS CUADRADOS) QUE SE SITUÁN ENTRE LA CALLE 15 NORTE Y LA Y CARRETERA HUAMANTLA-LA VENTA, EN EL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, EN EL ESTADO DE TLAXCALA.							
35	VERACRUZ	VERACRUZ	30VE2017ID179	AUTOBUSES DE ORIENTE A.D.O. S.A. DE C.V.	ESTACIÓN DE AUTO CONSUMO DIÉSEL DE LA EMPRESA AUTOBUSES DE ORIENTE ADO SA DE CV DE LA CIUDAD DE VERACRUZ	MIA.- PARTICULAR	27-SEP-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA INSTALACION DE 2-DOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE DIESEL, DENTRO DE LA ESTACION DE AUTOSERVICIO DE LA EMPRESA ADO.LA FRACCION DEL PREDIO RUSTICO DONDE SE ENCUENTRA EL PROYECTO ES DENOMINADO EN LAS ESCRITURAS DONDE SE ACREDITA SU PROPIEDAD COMO LOCALIZADO EN UN TERRENO DE UNA SUPERFICIE DE 39 532 M², SOBRE LA AV. PASEO DE LA ARMADA DE MEXICO # 553, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, MUNICIPIO DE VERACRUZ, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.							

5) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 16 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	02/MA-1484/10/17	FRACCIONAMIENTO ARNAIZ, S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO COLINAS DE LA PRESA II	DTU.-MODALIDAD A	30-OCT-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO REQUIERE EL CAMBIO DE USO DE SUELO, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO DENOMINADO "FRACCIONAMIENTO COLINAS DE LA PRESA II" EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, MÉXICO, EN EL PREDIO CONOCIDO COMO TERRENO RUSTICO DENOMINADO "COLINAS DE LA PRESA II", UBICADO EN BOULEVARD COLINA SAN PEDRO S/N FRACCIONAMIENTO COLINAS DE LA PRESA, QUE CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 21.2 HA. PARA EL CASO DEL PRESENTE ESTUDIO SE CONSIDERA UNA SUPERFICIE PROPUESTA PARA CAMBIO DE USO DE SUELO DE 212,000 M2. EL TIPO DE VEGETACIÓN A IMPACTAR CON EL CAMBIO DE USO DE SUELO CORRESPONDE A MATORRAL COSTERO. LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE CONTEMPLA A REALIZARSE EN UN PLAZO DE 15 AÑOS. DURANTE ESTE PERIODO SE CONSIDERA LA REMOCIÓN TOTAL DE LA VEGETACIÓN, RESCATE DE ESPECIES Y CONSTRUCCIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO. EL PROYECTO CONSTARÁ DE ÁREAS DESTINADAS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES (511 LOTES), MULTIFAMILIARES (2 LOTES), ÁREAS COMERCIALES (1 LOTE), DONACIÓN MUNICIPAL (1 LOTE), ÁREAS VERDES (1 LOTE) Y EQUIPAMIENTO ESCOLAR (1 LOTE), CON EL ENFOQUE DE MANTENER HOMOGENEIDAD EN SU IMAGEN URBANA.							
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03/MA-0035/11/17	JOSE MANUEL GONZALEZ ARRIOLA	HARMONIA HOMES	DTU.-MODALIDAD A	21-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE OBTENER EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 104, 728.997 M2 DE UN TOTAL DE 194, 520.703 M2 PARA CONSTRUIR 59 LOTES RESIDENCIALES, UNA CASA CLUB, VIALIDADES INTERNAS, ATRAS VERDES Y UN PARQUE CON AREAS VERDES.							
3	JALISCO	MASCOTA	14/L7-0317/11/17	EJIDO LA PALAPA	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN TERRENOS DEL EJIDO LA PALAPA	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	17-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE APLICANDO LOS MÉTODOS; EL TIPO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE SERÁ EL PERSISTENTE CON MÉTODO DE TRATAMIENTO POR SELECCIÓN INDIVIDUAL Y POR GRUPOS, MISMO QUE SE BASARÁ EN EL SISTEMA SILVÍCOLA DE BOSQUE IRREGULAR Y LOS MÉTODOS DE ORDENACIÓN DE "PLAN COSTA" CUYOS FUNDAMENTOS SE BASAN EN LA APLICACIÓN DE LA SILVICULTURA TROPICAL DE ACUERDO A LOS PROCESOS NATURALES CON HORIZONTES DE PLANEACIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO Y UNA EXTRACCIÓN CUIDADOSA DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES; Y MMOMI (MÉTODO MEXICANO DE ORDENACIÓN DE MONTES IRREGULARES, CONSIDERANDO ADECUADO APLICAR CICLO DE CORTA DE 20 AÑOS.							
4	JALISCO	TECALITLAN	14/MA-0292/10/17	CEMEX MEXICO SA DE CV	AMPLIACIÓN BANCO DE MATERIAL LUTITA	DTU.-MODALIDAD A	11-OCT-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE REALIZARÁ EN UNA PORCIÓN DEL POLÍGONO DE TIERRAS DE USO COMÚN DEL EJIDO TECALITLÁN. PARA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL GEOLÓGICO, A CIELO ABIERTO CON MAQUINARIA PESADA EN UNA PORCIÓN DE LAS TIERRAS DE USO COMÚN DEL EJIDO TECALITLÁN; PARA LO CUAL SE CONTEMPLA LA CONFORMACIÓN DE 2 TERRAZAS DE BASE ANCHA, PARA LO CUAL SE PROYECTA AMPLIAR LA TERRAZA ACTUALMENTE EMPLAZADA EN LA COTA 1175 CONFORME AL PLANO TOPOGRÁFICO ANEXO, Y QUE PRESENTA UNA PENDIENTE DEL 3% CON DIRECCIÓN OESTE-ESTE, AVANZANDO CON EL FRENTE DE EXTRACCIÓN HASTA LA COTA 1357, CONFORMANDO 11 BANCALES DE 15 M DE ALTURA Y 30 M DE BASE, LO QUE CORRESPONDE A UNA RELACIÓN 2:1. ES NECESARIA LA ELIMINACIÓN EN SU TOTALIDAD DE LA VEGETACIÓN FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 135, 708.18 M2.							
5	QUINTANA ROO	TULUM	23/MA-0107/11/17	ZAMA DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE	CONSTRUCCIÓN DE LAS VIALIDADES PRINCIPALES DEL PLAN MAESTRO MAYAZAMA	DTU.-MODALIDAD A	17-NOV-17
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA AUTORIZACION PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 17.219186 HAECTAREAS, CON VEGETACION PRESENTE DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA							

**FE DE ERRATAS**

EN LA GACETA ECOLÓGICA **NO.55** DE FECHA **28 DE SEPTIEMBRE** DE 2017, PÁGINA 13, APARTADO **6 (RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 21 AL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS))**, SE PUBLICÓ LA RESOLUCIÓN DEL SIGUIENTE TRÁMITE:

**DICE:**

No.	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	CLAVE DEL PROYECTO	PROMOVENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCIÓN	VIGENCIA
28	NUEVO LEÓN	MONTERREY	19NL2017UD041	JOSE ROBERTO GARZA LEAL	NAVIA DEPARTAMENTOS	PARTICULAR	06/03/2017	15/09/2017	N/A CADUCIDAD DEL TRÁMITE



**DEBE DECIR:**

No.	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	CLAVE DEL PROYECTO	PROMOVENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCIÓN	VIGENCIA
28	NUEVO LEÓN	MONTERREY	19NL2016UD090	JOSE ROBERTO GARZA LEAL	DANUBIA III RESIDENCIAS	PARTICULAR	17/11/2016	15/09/2017	N/A CADUCIDAD DEL TRÁMITE

6) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 16 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	COLIMA	MANZANILLO	06CL2017MD022	NIVARDO MELGOZA CARBAJAL	APROVECHAMIENTO DE PETREOS EN EJE PILOTO CENTRAL DEL ARROYO LAS ADJUNTAS	MIA.- PARTICULAR	30-JUN-17	15-NOV-17	10 AÑOS
2	COLIMA	MANZANILLO	06CL2017UD019	MARCELA DE LOURDES THOMPSON GOROZPE	CONSTRUCCION DE CASA HABITACIONAL UNIFAMILIAR EN EL LOTE 50 DE LA PENINSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COLIMA	MIA.- PARTICULAR	08-JUN-17	08-NOV-17	6 AÑOS
3	DURANGO	DURANGO	10DU2017FD025	INGENIERIA HIDRAULICA E HIDROLOGICA DE DURANGO, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EM	MIA.- PARTICULAR	31-MAR-17	22-AGO-17	POSITIVA
4	DURANGO	TEPEHUANES	10DU2017MD036	REAL DE LA BUFA, S.A. DE C.V.	REACTIVACION DE OPERACIONES PARA LA EXPLOTACION Y BENEFICIO DE MINERALES TAHUEHUETO	MIA.- PARTICULAR	13-JUN-17	02-OCT-17	13 AÑOS
5	DURANGO	PENON BLANCO	10DU2017MD063	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	EXPLORACION MINERA LORENA II	INFORME PREVENTIVO	02-OCT-17	25-OCT-17	24 MESES
6	DURANGO	SANTIAGO PAPASQUIARO	10DU2017MD068	MINERA MEXICANA LA CIENEGA SA DE CV	AMPLIACION DE PRESA DE JALES III, MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.	INFORME PREVENTIVO	31-OCT-17	07-NOV-17	NEGADO
7	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	12GE2017TD066	CONJUNTO AVEIRO AC	CONJUNTO AVEIRO A.C.	MIA.- PARTICULAR	06-SEP-17	17-NOV-17	50 AÑOS OPERACION
8	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2017TD013	ROBERTO ROBLES GOMEZ	DIAMANTE SUITE GUAYABITOS	MIA.- PARTICULAR	10-MAR-17	17-NOV-17	NO APLICA
9	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2017TD068	NAYARASA S DE R. L. DE C.V.	EL PROYECTO SE DENOMINA CLUBES DE PLAYA CANALAN Y ROSEWOOD	MIA.- PARTICULAR	14-NOV-17	23-NOV-17	NO APLICA
10	NUEVO LEON	CARMEN	19NL2017UD210	YATAY S DE R L DE C V	BODEGAS DE ALMACENAMIENTO YATAY	MIA.- PARTICULAR	05-SEP-17	10-NOV-17	6 MESES
11	PUEBLA	GUADALUPE VICTORIA	21PU2017ED089	ALTEN ENERGIAS RENOVABLES MEXICO CINCO S.A. DE C.V.	PLANTA FOTOVOLTAICA PUEBLA	MIA.- PARTICULAR	31-OCT-17	14-NOV-17	NO APLICA
12	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	21PU2017HD070	ESTACION GEMMA ZAPATERO SA DE CV	OCUPACIÓN DE ZONA FEDERAL DEL ARROYO ZAPATERO (CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE ACCESO EN EL MARGEN OCCIDENTAL DEL RIO ZAPATERO)	MIA.- PARTICULAR	23-AGO-17	15-NOV-17	NO APLICA
13	QUINTANA ROO	LAZARO CARDENAS	23QR2016TD117	SILVER EMPORIUM SA DE CV	HOTEL PUNTA HOLBOX	MIA.- PARTICULAR	05-DIC-16	14-NOV-17	NO APLICA
14	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2016TD118	BERTHA MARCELA LOZANO TELLEZ	CASA BEACH II	MIA.- PARTICULAR	09-DIC-16	09-NOV-17	NO APLICA

15	QUINTANA ROO	PUERTO MORELOS	23QR2016TD123	CARIBE PARADISE, S.A. DE C.V.	PROTECCION DE PLAYA AL SUR DE PUERTO MORELOS	MIA.- PARTICULAR	15-DIC-16	09-NOV-17	NO APLICA
16	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2017PD073	PAKAL JA JUN, S.A DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA UNIDAD ACUICOLA PAKAL JA JUN PARA LA PRODUCCION INTENSIVA DE CAMARON (LITOPENAEUS VANNAMEI) EN EL MUNICIPIO DE BACALAR, QUINTANA ROO	MIA.- PARTICULAR	06-SEP-17	13-NOV-17	12 MESES, 30 AÑOS
17	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2017TD017	JUAN CARLOS GONGORA AKE	PALAPA BAR ORIENTE MAGICO	MIA.- PARTICULAR	13-MAR-17	09-NOV-17	NO APLICA
18	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23QR2017TD076	SERVICIOS TURISTICOS SIMONINI S.A. DE C.V.	SEXTO SOLE	MIA.- PARTICULAR	15-SEP-17	31-OCT-17	NO APLICA
19	SONORA	SAHUARIPA	26SO2017MD157	MINAS DE ORO NACIONAL, S.A. DE C.V.	RAMONA CRUZ 2	INFORME PREVENTIVO	26-OCT-17	13-NOV-17	18 MESES OPERACION
20	SONORA	BACOACHI	26SO2017MD160	RECURSOS MILLROCK S DE RL DE CV	IP PROYECTO DE EXPLORACION EL BATAMOTE, MUNICIPIO DE BACOACHI Y ARIZPE, SON	INFORME PREVENTIVO	31-OCT-17	13-NOV-17	2 AÑOS

---

## AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

---

## COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

---

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

---

## AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: [http://www.asea.gob.mx/?page\\_id=10016](http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016)

---

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

---

GUÍAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE  
**MANIFESTACIONES DE IMPACTO  
AMBIENTAL**  
EN SUS DOS MODALIDADES  
PARTICULAR Y REGIONAL CON RIESGO Y SIN  
RIESGO,  
TRAMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DEL  
SUELO FORESTAL MODALIDAD B,  
ASÍ COMO PARA EL  
**INFORME PREVENTIVO**



## SEMARNAT-04-002-A

Recepción, evaluación y resolución de  
la Manifestación de Impacto Ambiental  
en su Modalidad Particular

### Modalidad A:

No incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Hidráulico
- Sector Energía
- Sector Industrial
- Sector Comunicaciones
- Sector Forestal
- Sector Turístico
- Sector Minero
- Sector Agropecuario
- Residuos Peligrosos





## SEMARNAT-04-002-B

Recepción, evaluación y resolución de  
la Manifestación de Impacto Ambiental  
en su Modalidad Particular

### Modalidad B:

Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Energía Eléctrica
- Sector Comunicaciones
- Sector Turístico
- Sector Agropecuario
- Análisis de Riesgo

- Sector Hidráulico
- Sector Industrial
- Sector Forestal
- Sector Minero
- Residuos Peligrosos





## SEMARNAT-04-003-A

Recepción, evaluación y resolución de  
la Manifestación de Impacto Ambiental  
en su Modalidad Regional

### Modalidad A:

No Incluye Actividad Altamente Riesgosa

● MIA Regional A

## SEMARNAT-04-001

Recepción, evaluación y  
resolución del Informe Preventivo

● Informe Preventivo

## SERMARNAT-09-001-B

Trámite Unificado de Cambio de Uso  
del Suelo forestal Modalidad B

● MIA Regional

● MIA Particular

● Estudio de Riesgo





## SEMARNAT-04-003-B

Recepción, evaluación y resolución de  
la Manifestación de Impacto Ambiental  
en su Modalidad Regional

**Modalidad B:**  
Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- MIA Regional B

- Estudio de riesgo modalidad Análisis de Riesgo





**ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal [www.gob.mx](http://www.gob.mx) de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA**

**Artículo Primero.** Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.** Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

**Artículo Tercero.** Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

**Artículo Cuarto.** Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

**Artículo Quinto.** Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

**Artículo Sexto.** Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

**Artículo Séptimo.** Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo Octavo.** Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

#### TRANSITORIO

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

#### ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN  
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES  
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

**DISPOSICIÓN PRELIMINAR**

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E**

**PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.**

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

**SEGUNDA.- Identificación del Promovente**

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

**a) Persona física.** Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

**b) Personas morales (sector privado).** Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

**c) Personas morales oficiales (sector gobierno).** Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse de para tal efecto emita SINATEC.

**TERCERA.** Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

**CUARTA.-** Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
  - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
  - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

#### **QUINTA.- PROCEDIMIENTO.**

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará éste información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

## **V. Integración del expediente.**

**V.1.** La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

**V.2.** Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

**V.3.** Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

**V.4.** Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

## **VI. Consulta Pública**

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promovente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

## **VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.**

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.